



AYUNTAMIENTO
DE
13279 VALENZUELA DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)
P-1306800 - J

Tel. 926 86 71 46 • Fax. 926 86 70 05

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2017.

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente, D. Marcelino Galindo Malagón.

Concejales del grupo municipal socialista, D. Honorio Cañizares Nielfa, D. Ángel Julián Paz Rasero y D. Francisco Paz Paz.

Secretario-Interventor, D. Fernando Blanco Ramos.

Excusa su asistencia el Sr. Concejel del grupo municipal popular D. Tomás Golderos Almodóvar, por razones de índole personal; no la excusan los Sres. Concejales del grupo municipal UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide y D. Antonio Malagón López.

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 19:20 horas del día 23 de enero de 2017, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al principio, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de diciembre de 2016 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Se sometió la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de la Alcaldía:

"PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

La Plataforma Notific@, es una solución tecnológica, construida inicialmente en respuesta a las medidas CORA que impulsan la implementación y concentración de las notificaciones electrónicas y declarada como servicio compartido por la Comisión de Estrategia TIC en su reunión de 15 de septiembre de 2015.

La Plataforma Notific@, a través de la integración con la Dirección Electrónica Habilitada, permite a las Entidades Locales emitir notificaciones y comunicaciones electrónicas, favoreciendo el cumplimiento de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo artículo 41 se establece que las notificaciones se practicarán preferentemente por medios electrónicos y, en todo caso, cuando el interesado resulte obligado a recibirlas por esta vía.

Para el uso de la Plataforma Notific@ ese Ayuntamiento debe adherirse al Convenio de Prestación de Servicios Básicos de Administración Electrónica a través del protocolo determinado por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

El Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica firmado el 28 de julio de 2014, tiene por objeto establecer los términos y condiciones generales para un aprovechamiento común de las soluciones tecnológicas básicas de administración electrónica que prestan las partes firmantes en cumplimiento de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Las Entidades Locales ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha podrán acceder a las funcionalidades de las soluciones tecnológicas recogidas en el presente Convenio, o a las que las actualicen o sustituyan, mediante Acuerdo suscrito al efecto entre la Junta de Comunidades y cada Entidad Local.

Es por lo que esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar la adhesión al Convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo con sujeción a todas sus cláusulas.

SEGUNDO. Remitir la solicitud de adhesión a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha".

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

APROBAR la transcrita propuesta de ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA, sin enmienda alguna.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
71/2016	29/12/2016	Declarar el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de a D ^a . Eloisa Paz Cañizares, en el domicilio sito en c/ Marqueses de Torremejía, nº. 16.
72/2016	30/12/2016	1º.- Aprobar la primera relación de gastos presentada dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de



NÚM. RESOLUCIÓN	FECHA	PORTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN																								
		<p>subvenciones para la financiación del Plan Extraordinario de Obras Municipales para 2016 de las obras denominadas REFORMA INSTALACIONES EN PISCINA MUNICIPAL" según del detalle siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº.</th> <th>ACREEDORES</th> <th>CIF</th> <th>CONCEPTO</th> <th>FECHA</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>HIJOS JESÚS MUÑOZ ROLDÁN S.L.</td> <td>B13449988</td> <td>FRA. 01/161059</td> <td>20-12-2016</td> <td>1.035,52</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>HIJOS JESÚS MUÑOZ ROLDÁN S.L.</td> <td>B13449988</td> <td>FRA. 01/161060</td> <td>20-12-2016</td> <td>1.191,18</td> </tr> <tr> <td colspan="5">TOTAL.....</td> <td>2.226,70</td> </tr> </tbody> </table> <p>2º.- Dar cuenta de la presente Resolución en la próxima sesión plenaria a celebrar.</p>	Nº.	ACREEDORES	CIF	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE	1	HIJOS JESÚS MUÑOZ ROLDÁN S.L.	B13449988	FRA. 01/161059	20-12-2016	1.035,52	2	HIJOS JESÚS MUÑOZ ROLDÁN S.L.	B13449988	FRA. 01/161060	20-12-2016	1.191,18	TOTAL.....					2.226,70
Nº.	ACREEDORES	CIF	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE																					
1	HIJOS JESÚS MUÑOZ ROLDÁN S.L.	B13449988	FRA. 01/161059	20-12-2016	1.035,52																					
2	HIJOS JESÚS MUÑOZ ROLDÁN S.L.	B13449988	FRA. 01/161060	20-12-2016	1.191,18																					
TOTAL.....					2.226,70																					
1/2017	3/01/2017	Declarar el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de a D. Julián Sánchez Cañizares, en el domicilio sito en c/ Eras, nº. 29.																								
2/2017	3/01/2017	Declarar el cambio de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes de a D. Julián Molina Sánchez, en el domicilio sito en c/ Eras, nº. 29.																								
3/2017	12/01/2017	Declarar la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Abdelahadi Jouad, Zahia El Harram, Omar Jouad, Yasmine Jouad y Mohamed Jouad, en el inmueble sito en c/ Real, nº. 14.																								
4/2017		<p>PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 23 DE ENERO DE 2017, A LAS 19:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA</p> <p>PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DELACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.</p> <p>SEGUNDO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA PRESTACIÓN MUTUA DE SOLUCIONES BÁSICAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.</p> <p>TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.</p> <p>CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.</p> <p>QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.</p> <p>SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p>																								

El Pleno queda enterado.

CUARTO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.

El Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Únicamente en respuesta lo solicitado por D. Francisco Sánchez Alcaide en el Pleno ordinario anterior, el Sr. Alcalde informa que ya ha sido reparado el socavón existente en la rampa de acceso al Consultorio Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20:40 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.

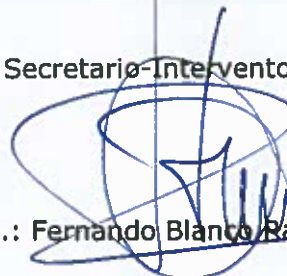
El Alcalde-Presidente,



Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-



El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

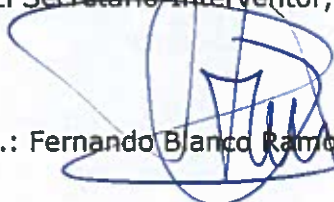
DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 25 de enero de 2017

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-